5.2. CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Según el artículo 1 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, corresponde a la Consejería de Gobernación el desarrollo general, la coordinación y el control de la ejecución de la política del Consejo de Gobierno en relación, entre otras, de las siguientes competencias:

- La coordinación de las políticas de atención a los andaluces asentados fuera del territorio andaluz así como de las Comunidades en que se organizan.
- La promoción y coordinación del voluntariado en Andalucía.
- La coordinación de las políticas migratorias.

Los programas presupuestarios considerados relevantes para el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres, y relacionadas con las mencionadas competencias son los siguientes:

- Programa 3.1.H "Voluntariado"
- Programa 3.1.J "Políticas Migratorias"
- Programa 3.1.K " Andaluces en el Exterior"

En relación con los efectivos reales de esta Consejería, la información que se adjunta en las siguientes tablas muestra la distribución por géneros de la plantilla:

TABLA 1. Nº DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Consejería de Gobernación

Grupo	Nº Hombres	%	Nº Mujeres	%	Total
A-I	178	59,33	122	40,67	300
B-II	155	61,75	96	38,25	251
C-III	127	52,26	116	47,74	243
D-IV	223	40,33	330	59,67	553
E-V	52	49,52	53	50,48	105
Totales	**735**	**50,62**	**717**	**49,38**	**1.452**

TABLA 2. Nº DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Consejería de Gobernación

Nivel	Nº Hombres	%	Nº Mujeres	%	Total
30	5	100	0	0	5
28-29	21	67,74	10	32,26	31
23-27	246	63,73	140	36,27	386
18-22	148	40,44	218	59,56	366
<18	216	43,29	283	56,71	499
Totales	**636**	**49,42**	**651**	**50,58**	**1.287**

Gráfico 5.2.1. Efectivos reales (funcionarios y laborales) Consejería de Gobernación según sexo y grupo. (Datos a 1 de julio de 2006)

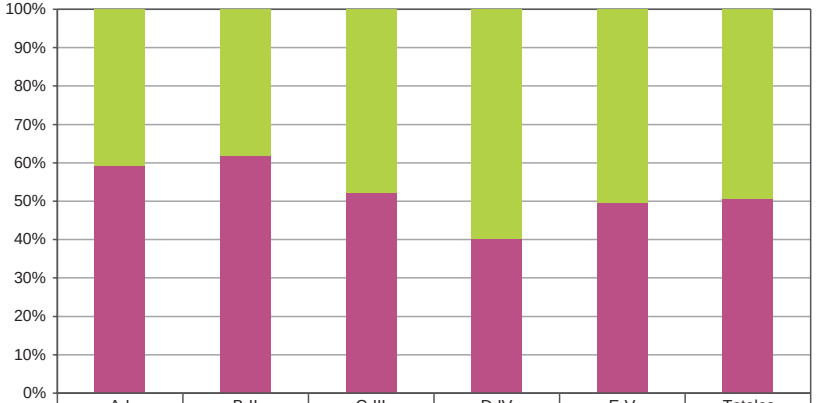

	A-I	B-II	C-III	D-IV	E-V	Totales
Nº Mujeres	122	96	116	330	53	717
Nº Hombres	178	155	127	223	52	735

Gráfico 5.2.2. Efectivos reales (funcionarios) Consejería de Gobernación según sexo y nivel. (Datos a 1 de julio de 2006)

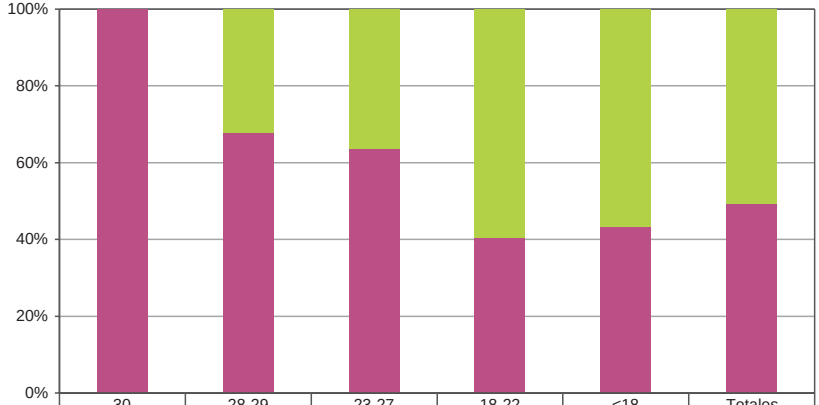

	30	28-29	23-27	18-22	<18	Totales
Nº Mujeres	0	10	140	218	283	651
Nº Hombres	5	21	246	148	216	636

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 3.1.H: EN MATERIA DE VOLUNTARIADO

El Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, atribuye a la Agencia Andaluza del Voluntariado, entre otras, la función de promover y coordinar las actuaciones de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía con competencia en materia de voluntariado.

Las principales actuaciones que se desarrollarán durante el año 2007 en materia de voluntariado, son las siguientes:

- Desarrollo y evaluación del **II Plan Andaluz del Voluntariado 2006-2009**.
- **Promoción de iniciativas solidarias** en el ámbito **empresarial** a través de la firma del Convenio de Colaboración con la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
- Firma de **Convenios de Colaboración** con las **Diputaciones Provinciales** en materia de voluntariado.
- Convocatoria del **Premio Andaluz al Voluntariado**, como reconocimiento público a personas, entidades e instituciones que se destaquen por su labor solidaria.
- Promoción del voluntariado en el ámbito educativo, mediante la convocatoria anual del **Certamen Literario Escolar Andaluz: "*Solidaridad en Letras*".**
- **Plan Anual de Formación** que contiene un itinerario formativo dirigido a personas voluntarias, técnicas y directivas de las entidades de acción voluntaria organizada.
- Organización de **Encuentros, Congresos, Jornadas, Seminarios y otros Foros de Participación** en materia de voluntariado.
- **Subvenciones** para la realización de programas de formación, jornadas, encuentros, campañas de sensibilización y estudios dirigidos a conocer la realidad del voluntariado en Andalucía, que se desarrollan por las Entidades de Voluntariado, así como por las Universidades Públicas Andaluzas. Igualmente, se financia la Adaptación a las Nuevas Tecnologías mediante la dotación de equipamiento informático.

Dinamización de los distintos **Órganos de Participación** del movimiento voluntario.

Bajo un enfoque de género, se pueden destacar las siguientes actuaciones, en la que participa este Centro Directivo:

- En el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Voluntariado, forman parte Asociaciones vinculadas al género.
- A través de la Convocatoria anual de Subvenciones, se financian a Entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas, para la realización de proyectos dirigidos a la promoción, sensibilización, formación y estudios del Voluntariado en el colectivo de mujeres.
- Realización de campañas, entre cuyos fines se encuentra el fomento del voluntariado del colectivo de mujeres.
- Participación de las Asociaciones vinculadas al género en el Plan Anual de Formación.
- En el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, se prevé un apartado para la inscripción de Asociaciones que trabajan por la igualdad de género.

El Estudio que se está realizando por el Observatorio Andaluz del Voluntariado de la Universidad Pablo de Olavide sobre el Voluntariado en el medio rural, contendrá un apartado destinado a la representación de las Asociaciones vinculadas al género en el ámbito rural.

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES REFERIDOS AL GÉNERO

- Subvenciones que financian proyectos que tengan en cuenta la temática de género.
- Actividades que tengan preferencia por la temática de género.
- Personal que imparte las actividades formativas.

- Personas que participan en las actividades formativas.
- Estudios que tengan en cuenta la temática formativa.
- Personas que participan en las Jornadas y Congresos.

PROGRAMA 3.1.K: ANDALUCES EN EL EXTERIOR

El objetivo general de las actuaciones recogidas en esta área es la atención a todos los andaluces y andaluzas residentes en el exterior, y el reconocimiento de la importante función social y cultural de las comunidades en las que se organizan.

Las acciones que se realizan en las que podría darse un enfoque de género, son continuidad de las que se vienen realizando hasta ahora destacando las últimas que serían las principales novedades a desarrollar en 2007:

– Fomento de la programación de actividades que se llevan a cabo por las distintas Comunidades Andaluzas asentadas fuera de nuestro territorio y reconocidas oficialmente. Para ello, se otorgan subvenciones mediante convocatoria anual en las que se prima como criterio de concesión y ponderación, entre otros, la participación de jóvenes y mujeres en la realización de proyectos solicitados.

– Fortalecimiento del movimiento asociativo de los residentes fuera de nuestra Comunidad Autónoma a través de cursos de formación a desarrollar no sólo en Andalucía, sino en los distintos lugares en que se encuentran ubicadas las Entidades Andaluzas y en los que mayoritariamente el porcentaje de participación femenina es superior al masculino.

– Asesoramiento e información a las Comunidades Andaluzas, así como organización de campañas de información sobre las prestaciones de las Administraciones Públicas dirigidas a la población andaluza residente en el exterior.

– Edición de un documental sobre la vida actual de andaluces y andaluzas en el mundo.

– VI Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas a celebrar en 2007.

PROGRAMA 3.1.J: COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

El Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, atribuye a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, la función de impulso y coordinación de las políticas públicas de las distintas Consejerías, en atención a las consecuencias sociales de los fenómenos migratorias de cualquier origen, en concreto, la coordinación de las actuaciones que al respecto se lleven a cabo en el terreno sanitario, social, cultural, educativo, laboral o cualquier otro ámbito de intervención en la materia.

Estas competencias serán desarrolladas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, con la finalidad de crear las condiciones necesarias para que se produzca una verdadera integración de los inmigrantes en nuestro territorio, de manera que sean ejercitados, en igualdad de condiciones con los nacionales, los derechos y libertades reconocidos actualmente o que puedan estarlo en el futuro.

Mediante el Decreto 92/2006, de 9 de mayo, se aprobó el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009. Este Plan prevé que todas las actuaciones que realice esta Dirección General en cumplimiento del mismo, presentarán una perspectiva de género como eje transversal de las mismas. Además, prevé como un objetivo específico a alcanzar, el "Conocer la realidad de la población inmigrante con una perspectiva de género", precisando que "el proceso investigador supone la exigencia intelectual de abarcar la realidad en sus múltiples facetas, por ello es necesario promover la inclusión de la perspectiva de género en los estudios. De esta forma se pretende conocer y comprender el proceso de la inmigración en toda su complejidad, a fin de diseñar políticas que contemplen la realidad de la mujer y el hombre emigrante,

sus relaciones e influencias y la prevención y eliminación de toda conducta discriminatoria". Para alcanzar este objetivo, el citado Plan Integral prevé promocionar la actividad investigadora sobre el fenómeno de la inmigración, desde la perspectiva de género.

A fin de alcanzar los objetivos citados, y sin perjuicio del carácter transversal de la perspectiva de género que estará presente en todas las actuaciones a realizar, esta Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias tiene previsto organizar en 2007, con una perspectiva específica sobre género distintas actuaciones concretas, entre las que se pueden citar las siguientes:

– Tanto en el Foro Andaluz de la Inmigración como en los Foros Provinciales para la Inmigración, se prevé la participación de Asociaciones especialmente vinculadas al género. Igualmente se promoverá la composición paritaria de mujeres y hombres, conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de Medidas Fiscales y Administrativas.

– Dentro de la Convocatoria anual de subvenciones que se desarrollará en 2007, se prevé subvencionar a Universidades Andaluzas, Corporaciones Locales y Entidades sin Ánimo de Lucro, para la realización de trabajos especialmente dirigidos a mujeres (estudios, sensibilización, atención, capacitación, generación de empleo, etc.).

– Organización de un Curso de Formación en gestión de asociaciones, en el que se contemplará específicamente la influencia del género (Proyecto Europeo REDES).

– Organización de un Encuentro de Investigadores sobre inmigración, en el que se tratará específicamente la influencia del género (Proyecto Europeo REDES).

– Organización de un Curso de Formación en interculturalidad, en el que se abordará el impacto de género (Proyecto Europeo REDES).

– Realización de una Investigación sobre integración y cohesión social en Andalucía, en la que se prestará especial atención a la influencia del género (Proyecto Europeo REDES).

– Realización de una Investigación sobre Asociacionismo en el ámbito de la Inmigración, en la que se contemplará el impacto del género (Proyecto Europeo REDES).

– Elaboración del Informe Final del Proyecto OMEPEI, en el que se contemplará específicamente la influencia del género (Proyecto Europeo OMEPEI).

– Elaboración de una Investigación sobre los flujos migratorios entre Andalucía y el Norte de Marruecos, en la que se prestará especial atención a la influencia de género (Proyecto Europeo OMEPEI).

– En ejecución del Proyecto Europeo FORINTER, se van a desarrollar en todas las Provincias andaluzas una serie de cursos de formación en interculturalidad, en cada uno de los cuales se incluirá un estudio específico de la perspectiva de género. Asimismo cabe destacar, que en el Equipo de Coordinación Docente constituido al efecto, está representado el Instituto Andaluz de la Mujer (Proyecto Europeo FORINTER).

– Edición de la Publicación "Identificación y Caracterización de los Principales Flujos Migratorios", en la cual se contempla específicamente la influencia del género (Proyecto Europeo OMEPEI).

– Edición de la Publicación "Materiales para la formación en Interculturalidad", que presentará peculiaridades en función del género (Proyecto Europeo FORINTER).

– Promoción y elaboración de Estudios e Investigaciones sobre diferentes aspectos del fenómeno migratorio, en los que se contemplará el impacto de género (Proyecto Europeo OPAM).

– Se organizarán actividades (Campañas de sensibilización, cursos, estudios,...) dirigidos a promover la integración laboral de migrantes en condiciones de igualdad. En estas actividades se contemplará la problemática específica de cada género.